RU. 1140900

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 115 -2023-DGA-CR

Lima, 10 MAYO 2023

VISTOS:

El Informe N° 503-2023-DRRHH-DGA-CR de la jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación 2023 del Congreso de la República y el Informe N° 0072-2023-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 503-2023-DRRHH-DGA-CR, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República 2023, cuyo presupuesto total proyectado asciende al monto de S/. 829,700.00 soles; el mismo que incorpora las necesidades de capacitación requeridas por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal - ADBP, en el marco de la Directiva N° 04-2022-DGA-CR, donde se aprueban los "Procedimientos para la Capacitación del Personal del Congreso de la República".

Que, el Plan Anual de Capacitación 2023 del Congreso de la República, ha sido elaborado con el objeto de mejorar las funciones de cada puesto y objetivo estratégico del órgano o unidad orgánica, ayudar a la especialización de los trabajadores, buscar su mejora en el aspecto profesional, técnico, ético y moral, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, con Informe N° 233-2023-ADBP-DRRHH-DGA/CR de fecha 16 de marzo de 2023, el jefe del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, habiendo efectuado las coordinaciones correspondientes con las diversas dependencias del Congreso de la República, propone incorporar en la presente resolución el monto máximo a ser cubierto por la entidad, para las Capacitaciones Externas Extraordinarias; de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Ocupacional	Monto máximo UIT vigente
Profesional	Hasta 100% de una UIT
Técnico	Hasta 75% de una UIT
Auxiliar	Hasta 50% de una UIT

Que, mediante el Informe N° 0072-2023-OPP-OM-CR la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, que en el presupuesto institucional para el año 2023, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, incluye los recursos programados por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, para cubrir los servicios que

demanden la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2023 hasta por la suma de S/. 830,000.00 (Ochocientos treinta mil y 00/100 soles).

Que, el Reglamento Interno de Trabajo establece en el numeral 45.1 del artículo 45, que corresponde a la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos -actualmente Departamento de Recursos Humanos-, en coordinación con el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios, planificar, priorizar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación y perfeccionamiento que requiere el personal. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, establece que el Plan Anual de Capacitación debe ser elaborado y ejecutado de manera coordinada entre el Departamento de Recursos Humanos, a través del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, y el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios.

En aplicación de lo establecido por el inciso c) del numeral 5.2 del artículo 5, de la Directiva N° 04-2022-DGA-CR "Procedimientos para la Capacitación del Personal del Congreso de la República"; el cual dispone que el Plan Anual de Capacitación es aprobado por la Dirección General de Administración, mediante Resolución.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar, como documento interno de gestión administrativa, el Plan Anual de Capacitación 2023 del Congreso de la República, propuesto por el Departamento de Recursos Humanos con Informe N° 503-2023-DRRHH-DGA-CR

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. POLINO Jefa del Dpto. de Recursos Humanos

PABLO NORIEGA VINCES
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA